

INDICADORES DE DESEMPEÑO
VERSIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2013

| | | | |
|------------|----------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE MINERIA | PARTIDA | 17 |
| SERVICIO | COMISION CHILENA DEL COBRE | CAPÍTULO | 02 |

| Producto Estratégico al que se Vincula | Indicador | Fórmula de Cálculo | Efectivo 2009 | Efectivo 2010 | Efectivo 2011 | Efectivo a Junio 2012 | Meta 2013 | Medios de Verificación | Su-pues-tos | No-tas |
|---|---|---|---------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|---|-------------|--------|
| <p>•Estudios. -Informes de Mercado y Proyecciones</p> | <p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de Informes Semanales del Mercado del Cobre difundidos a usuarios Newsletter en forma oportuna en el año t respecto al total de Informes Semanales del Mercado del Cobre emitidos por Cochilco en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>(N° de Informes Semanales del Mercado del Cobre difundidos a usuarios Newsletter en forma oportuna en el año t/N° total de Informes Semanales del Mercado del Cobre emitidos por Cochilco en el año t)*100</p> | 80 % (35/44)*100 | 100 % (52/52)*100 | 98 % (51/52)*100 | 50 % (26/52)*100 | 100 % (52/52)*100 | <p><u>Reportes/Informes</u> Cuadro resumen cumplimiento del indicador</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> Pantallazo con 52 correos que verifican la difusión del Informe Semanal del Cobre a Clientes inscritos en el Newsletter.</p> | 1 | 1 |

| Producto Estratégico al que se Vincula | Indicador | Fórmula de Cálculo | Efectivo 2009 | Efectivo 2010 | Efectivo 2011 | Efectivo a Junio 2012 | Meta 2013 | Medios de Verificación | Supuestos | Notas |
|--|---|--|---------------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------------------|--|-----------|-------|
| <p>•Evaluación de gestión de las empresas mineras del Estado. -Seguimientos de proyectos de inversión.</p> | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de proyectos principales en ejecución con seguimiento en el año t respecto al total de proyectos principales en ejecución en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>(N° de proyectos principales en ejecución con seguimiento en el año t/N° de proyectos principales en ejecución en el año t)*100</p> | 43.8 % (7.0/16.0)*100 | 52.6 % (10.0/19.0)*100 | 52.4 % (11.0/21.0)*100 | 0.0 % (0.0/27.0)*100 | 51.9 % (14.0/27.0)*100 | <p><u>Reportes/Informes</u> Cuadro resumen cumplimiento del indicador.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informe que consolida los seguimientos aprobado por el Vicepresidente Ejecutivo.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Reporte con total de proyectos principales recomendados y/o en ejecución, al 30 de Junio del 2013.</p> | 2 | 2 |
| <p>•Fiscalización de las empresas mineras del Estado -Auditorías a empresas mineras del Estado</p> | <p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>3 Porcentaje de informes de auditorías a Empresas Mineras Estatales cerrados en el año t respecto a las programadas en el Plan de Trabajo anual vigente aprobado por el Consejo</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>(N° de auditorías a Empresas Mineras Estatales Cerradas en el año t/N° de Auditorías a Empresas Mineras del Estado programadas en el Plan de Trabajo anual vigente aprobado por el Consejo)*100</p> | 90.5 % (19.0/21.0)*100 | 100.0 % (17.0/17.0)*100 | 94.4 % (17.0/18.0)*100 | 0.0 % (0.0/13.0)*100 | 100.0 % (10.0/10.0)*100 | <p><u>Reportes/Informes</u> Cuadro resumen cumplimiento del indicador</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Nota interna del Vicepresidente Ejecutivo aprobando Informes de Auditoría.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Plan de Trabajo vigente aprobado por el Consejo.</p> | 3 | 3 |

| Producto Estratégico al que se Vincula | Indicador | Fórmula de Cálculo | Efectivo 2009 | Efectivo 2010 | Efectivo 2011 | Efectivo a Junio 2012 | Meta 2013 | Medios de Verificación | Su-puestos | No-tas |
|---|---|---|---------------|---------------|--------------------------|-------------------------|---------------------------------|--|------------|--------|
| <p>•Fiscalización de las empresas mineras del Estado</p> <p>-Seguimiento a recomendaciones de las auditorías</p> | <p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>4 Porcentaje de auditorías de seguimiento a Empresas Mineras del Estado realizadas en el año t respecto del total de auditorías a Empresas Mineras del Estado ejecutadas entre los años t-4 y t-2 clasificadas con riesgo alto o crítico</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>(N° de Auditorías de Seguimiento a Empresas Mineras del Estado realizadas en el año t/N° total de Auditorías a Empresas Mineras del Estado ejecutadas entre los años t-4 y t-2 clasificadas con riesgo alto o crítico)*100</p> | N.M. | N.M. | N.M. | N.M. | 15.79 % (3.00/19.00) *100 | <p><u>Reportes/Informes</u> Cuadro resumen cumplimiento del indicador</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Listado Auditorías a Empresas Mineras del Estado ejecutadas entre los años t-4 y t-2 clasificadas con riesgo alto o crítico</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Nota Interna del Vicepresidente Ejecutivo aprobando Informes de Auditorías de Seguimiento del año t</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Plan de Trabajo vigente aprobado por el H. Consejo</p> | 4 | 4 |
| <p>•Fiscalización de exportaciones del cobre y sus subproductos</p> <p>-Revisión de las condiciones comerciales de los contratos de exportación de cobre y sus subproductos</p> | <p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>5 Porcentaje de áreas de revisión abordadas a través de la revisión de contratos de exportación en el año t respecto del total de áreas de revisión de Contratos de Exportación en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>(N° de áreas de revisión de Contratos de Exportación abordados a través de la revisión de contratos de exportación en el año t/N° total de áreas de revisión de Contratos de Exportación en el año t)*100</p> | N.C. | N.C. | 50.0 % (5.0/10.0)*100 | 0.0 % (0.0/10.0)*100 | 70.0 % (7.0/10.0)*100 | <p><u>Reportes/Informes</u> Cuadro resumen cumplimiento del indicador</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Notas internas de envío de Informes de revisión de Contratos de Exportación al Vicepresidente Ejecutivo.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Matriz de Cobertura de áreas de revisión de Contratos de Exportación.</p> | 5 | 5 |

| Producto Estratégico al que se Vincula | Indicador | Fórmula de Cálculo | Efectivo 2009 | Efectivo 2010 | Efectivo 2011 | Efectivo a Junio 2012 | Meta 2013 | Medios de Verificación | Su-pues-tos | No-tas |
|---|---|---|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|--|-------------|--------|
| <p>•Fiscalización de inversión extranjera -Auditorías a los contratos de inversión extranjera</p> | <p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>6 Porcentaje de empresas receptoras de inversión extranjera auditadas en el año t respecto del total de empresas de inversión extranjera susceptibles de ser auditadas en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>(N° de empresas receptoras de Inversión Extranjera auditadas en el año t/N° de empresas de inversión extranjera susceptibles de ser auditadas en el año t)*100</p> | <p>46.2 % (6.0/13.0)*100</p> | <p>50.0 % (6.0/12.0)*100</p> | <p>40.0 % (6.0/15.0)*100</p> | <p>0.0 % (0.0/19.0)*100</p> | <p>30.4 % (7.0/23.0)*100</p> | <p><u>Reportes/Informes</u> Cuadro resumen cumplimiento del indicador</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Nota Interna del Vicepresidente Ejecutivo aprobando el Informe de Auditoría</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Listado de Empresas Extranjeras con inversión superior a 1 millón de dólares (2009, 2010 y 2011) y que no presenten auditorías en el periodo 2010, 2011 y 2012.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Documentos emitidos por el Comité de Inversiones Extranjeras respecto a Empresas Extranjeras cuyas inversiones hayan sido superiores a 1 millón de dólares.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Listado de contratos revisados por Cochilco en cada una de las empresas auditadas.</p> | 6 | 6 |

Notas:

1 Informe Semanal del Cobre, es un informe de análisis de mercados que entrega una revisión de los factores que determinaron la tendencia del precio a lo largo de la semana. Para la generación de este informe, la Comisión utiliza información proveniente de publicaciones técnicas y especializadas de alto costo, no asequibles al total de los actores del sector. Convirtiéndolo en una fuente de información de carácter público, oportuno y confiable, que contribuye a dar transparencia al mercado minero nacional e internacional.

El Informe Semanal del Cobre se desarrolla los días viernes de cada semana e incorpora en su análisis, información de mercado de toda la semana incluido el día de su emisión.

Por lo que se considera oportuna su difusión cuando es enviado a sus usuarios a más tardar a las 13:00 hrs., el día de su emisión.

Newsletter es una aplicación de la WEB de Cochilco que permite el envío masivo de información. Actualmente Cochilco cuenta con una base de datos de aproximadamente 3500 usuarios. Este sistema de envío de información es complementario a la publicación del Informe Semanal del Mercado del Cobre en la Web de Cochilco y comenzó a implementarse el 6 de Marzo del 2009.

2 El Producto Estratégico "Evaluación de gestión de las empresas mineras del Estado" cuenta con el subproducto "Recomendación de proyectos de inversión".

Para efectos de verificar la correcta implementación de las recomendaciones entregadas por Cochilco y el Ministerio de Desarrollo Social a Codelco y Enami, se implementaron a partir del año 2008 el seguimiento a los proyectos principales recomendados, cuyo contenido responde a la recolección y análisis de información enfocado a verificar el cumplimiento de sus hitos y recomendaciones previamente realizadas.

Se define como Proyectos Principales a todos aquellos proyectos recomendados cuya inversión total es superior a US\$ 50 millones.

Para definir el denominador ?N° de proyectos principales en ejecución en el año t?, se establece como fecha de corte el 30 de Junio del 2013, ya que los proyectos recomendados posterior a ésta, en la mayoría de los casos, no alcanzan a desarrollarse de manera significativa para ser objeto de seguimiento. Esto significa que la empresa no alcanza a desarrollar hitos definidos en el proyecto recomendado y en consecuencia no existe información suficiente para el desarrollo del seguimiento.

3 Las Auditorías a Empresas Mineras del Estado buscan velar por la disposición de los recursos de las Empresas Mineras del Estado (Codelco y Enami), en forma eficiente, transparente y con apego a la normativa vigente, informado a las principales autoridades de las empresas auditadas y al Ministro de Minería, respecto de sus resultados.

El N° de Auditorías a Empresas Mineras del Estado programadas para el año vigente, se establece en el proceso de planificación anual desarrollado el último trimestre de cada año y se formaliza a través del documento denominado "Plan de Trabajo (Año) Comisión Chilena del Cobre". Dicho plan es aprobado por el Honorable Consejo, dejando evidencia de ello en el Acta de Sesión de Consejo respectiva.

El H Consejo se compone por el Ministro de Minería, El Ministro de Defensa Nacional, El Jefe de Estado Mayor Defensa Nacional, dos representantes del Banco Central y dos representantes de la Presidenta de la República.

En casos excepcionales el H Consejo puede aprobar modificaciones al Plan de Trabajo (Razones: cambio de prioridades, aparición de temas no previstos que requieran ser abordados etc.)

4 Las Auditorías de Seguimiento se realizan para verificar la implementación de recomendaciones respecto a hallazgos detectados en Auditorías desarrolladas previamente, lo que no excluye la posibilidad de detectar, en la ejecución de éstas, otros hallazgos y por consecuencia generar nuevas recomendaciones, informado a las principales autoridades de las empresas auditadas y al Ministro de Minería, respecto de sus resultados.

La metodología de Fiscalización definida por esta Institución establece efectuar seguimiento a aquellas auditorías que sean clasificadas con riesgo alto o crítico, entendiéndose como tales a aquellos riesgos cuya materialización causaría un daño grave o catastrófico, respectivamente, ya sea en: el desarrollo y continuidad del proceso (sean del negocio o de apoyo al mismo) , el cumplimiento de los objetivos estratégicos, en la salud de las personas y/o trabajadores, en el patrimonio, en el medio ambiente, en las comunidades vecinas y/o imagen de la Empresa; esto debido a que no se han diseñado controles que los mitiguen o bien éstos presentan deficiencias en su diseño y/o eficacia operativa.

Para la determinación de dichas auditorías, esta Comisión evalúa en forma anual los resultados de los trabajos efectuados, asignándoles una clasificación de riesgo que puede ser bajo, moderado, alto o extremo (crítico), la cual está determinada por los resultados de los hallazgos (observaciones) del proceso auditado.

Anualmente se elabora el listado de auditorías a empresas mineras del Estado, ejecutadas entre los años t-4 y t-2, clasificadas como de riesgo alto o crítico, que podrá contener además requerimientos especiales (no clasificadas de riesgo alto o crítico o que no correspondan a los tres años de gestión seleccionados) que sean consideradas como prioridad gubernamental o una contingencia del mismo, debidamente justificadas. Lo anterior dice relación a que además de la metodología de selección de seguimientos aplicada por la Dirección de Fiscalización, se podría efectuar seguimiento a una auditoría específica a requerimiento de un organismo gubernamental externo atendido que el mismo es un tema prioritario o contingente. En dicho caso su selección debiera estar respaldada con una petición formal para su realización.

No se consideran como parte del denominador del indicador las auditorías a empresas mineras del Estado, ejecutadas entre los años t-4 y t-2, clasificadas como de riesgo alto o crítico, cuyos seguimientos hayan sido realizados en años anteriores y sus resultados no arrojen clasificación de riesgo alto o crítico o estén siendo sujetas a seguimiento en el año t-1.

Los seguimientos que se realicen durante el año t-1 y cuyos resultados siga siendo de riesgo alto o crítico, formarán parte de la base de selección una vez que pasen a ser t-2. Es decir aquel seguimiento ejecutado el año 2012 (t-1) cuyo resultado siga siendo de riesgo alto o crítico formará parte de la base de selección para la definición del Plan de Trabajo 2014, cuando la fecha de dicho seguimiento sea t-2.

Las Auditorías a Empresas Mineras del Estado buscan velar por la disposición de los recursos de las Empresas Mineras del Estado (Codelco y Enami), en forma eficiente, transparente y con apego a la normativa vigente, informado a las principales autoridades de las Empresas auditadas, respecto de sus resultados.

5 La revisión de Contratos de Exportación del Cobre y sus Subproductos consiste en la verificación de que las condiciones de negociación sean acorde con las condiciones de mercado. Esta función atiende a lo dispuesto en la ley orgánica institucional, respecto a la fiscalización de las Exportaciones del Cobre y sus Subproductos.

La comisión Chilena del cobre desarrolló una Matriz de Cobertura de Contratos de Exportación del Cobre, que vincula grupos de producto a revisar respecto a los tipos de contratos. Los grupos de productos son: Cátodos, Concentrados, Molibdeno, No refinados y Subproductos. Y los tipos de Contratos corresponden a: Abastecimiento y Spot. Lo que nos entrega un escenario de 10 áreas de revisión de Contratos de Exportación.

6 Las empresas receptoras de inversión extranjera susceptibles de ser auditadas el año 2013 corresponden a aquellas que tuvieron una inversión anual igual o superior a US\$ 1 millón en alguno de los años dentro del período 2009 al 2011 (de acuerdo a la información proporcionada por el Comité de Inversiones Extranjeras) y que no presenten auditorías en el período 2010, 2011 y 2012.

El listado de las 19 empresas de inversión extranjera susceptibles de ser auditadas en el año 2012.

1. Inversiones Barrick Conosur Limitada (Zaldivar Chile Inc.)
2. Minera Goldcorp Chile SPA
3. Minera Lumina Copper Chile
4. Inversiones Cordillera del Sur
5. Minera Florida Limitada
6. Minera Quadra Chile Limitada
7. Algorta Norte S.A.
8. Cía Mra Latino-Americana Ltda.
9. Inversiones Aguas Blancas Limitada
10. KG Minera LM S.A.
11. Minera IPBX Limitada
12. Mandalay Resources (Chile) SPA
13. Minera Teck Cominco Chile Limitada
14. Southern Copper Corporation, Agencia
15. Paguanta Resources (Chile) S.A.
16. Manuelito Minerals S.A.
17. Sociedad Minera El Corazón Ltda.
18. Minera Inmet Chile S.A.
19. Inversiones K+S Sal de Chile Ltda.

El listado de las 23 empresas de inversión extranjera susceptibles de ser auditadas en el año 2013.

1. Inversiones Barrick Conosur Limitada (Zaldivar Chile Inc.)
2. Minera Goldcorp Chile SPA
3. Minera Lumina Copper Chile (Nota 3)
4. Inversiones Cordillera del Sur
5. Minera Quadra Chile Limitada
6. Quadra FNX Holding Chile Ltda.
7. Minería y Exploraciones Quadra FNX SpA
8. Rio Tinto Mining and Exploration Limited, Agencia Chile
9. Inversiones Aguas Blancas Limitada
10. Minera IPBX Limitada
11. Inversiones K+S Sal de Chile Ltda.
12. Sumitomo Metal Mining Chile Ltda.
13. GeoPark Chile SA (Nota 1)
14. Inversiones SC Sierra Gorda Ltda.
15. Kores Chile SpA
16. Minera Li Energy SpA
17. Minera San Fierro Chile Ltda.

18. Panaust IDO SpA
19. Sinotex Mineral Exploration Chile Ltda.
20. Teck Exploraciones Mineras Chile Ltda.
21. Genesis Minerals (Chile) S.A.
22. Minera Quebrada de Oro S.A.
23. Herencia Resources (Chile) S.A.

Nómina propuesta de las 7 empresas receptoras de inversión extranjera a ser auditadas en el año 2013

1. Minera Goldcorp Chile SPA
2. Minera Quadra Chile Limitada
3. Quadra FNX Holding Chile Ltda.
4. Sumitomo Metal Mining Chile Ltda.
5. Inversiones SC Sierra Gorda Ltda.
6. Kores Chile SpA
7. Minera San Fierro Chile Ltda.

La Comisión Chilena del Cobre fiscaliza el cumplimiento de los contratos celebrados por el Estado de Chile con los inversionistas extranjeros y empresas en que participe inversión extranjera destinada a la exploración, extracción, explotación, producción, beneficio, manufactura y comercialización del cobre y sus subproductos, y de las demás sustancias minerales, sean éstas metálicas o no metálicas, con excepción del carbón y de los hidrocarburos, informando al respecto al Comité de Inversiones Extranjeras.

La fiscalización al cumplimiento de los contratos de Inversión Extranjera en minería, es una asesoría al Comité de Inversiones Extranjeras (Ministerio de Economía), para que éste adopte las medidas que correspondan respecto a la información reportada por Cochilco. La fiscalización se realiza a través de auditorías a los contratos de inversión extranjera, en éstas se verifica el cumplimiento de los términos de los contratos de inversión extranjera relativos a: las formas, montos y plazos de internación de las inversiones de capital autorizadas; y el objeto de los aportes de capital.

Las auditorías a empresas de inversión extranjera, realizadas por Cochilco, abarcan la totalidad de los contratos celebrados entre Estado de Chile y los inversionistas extranjeros, no auditados previamente por el Servicio, rango de contratos que por lo general varía entre 1 y 5 contratos.

Supuesto Meta:

- 1 El principal riesgo para no cumplir con este indicador es que se susciten problemas técnicos que no permitan hacer uso de la aplicación Newsletter.
- 2 El principal riesgo para no cumplir con el seguimiento a los Proyectos Principales es no contar en forma oportuna con la información requerida para la realización del seguimiento. Esta información es provista por Codelco o Enami y la no entrega o entrega parcial de la misma, puede implicar retraso o no ejecución del seguimiento de acuerdo a lo planificado por Cochilco.
- 3 El principal riesgo para no cumplir con las auditorías planificadas, es que por requerimientos externos (Contraloría General de la República u otro organismo externo con facultades para hacer requerimientos especiales a la Comisión Chilena del Cobre) se requiera reasignar los recursos para estos fines, postergando o no realizando parte de las auditorías comprometidas.
- 4 El principal riesgo para no cumplir con las auditorías planificadas, es que por requerimientos externos (Contraloría General de la República u otro organismo externo con facultades para hacer requerimientos especiales a la Comisión Chilena del Cobre) se requiera reasignar los recursos para estos fines, postergando o no realizando parte de las auditorías comprometidas.
- 5 El principal riesgo para no cumplir con la revisión de Contratos de Exportación del Cobre y sus Subproductos es no disponer de Contratos de Exportación del Cobre y sus subproductos, para al menos el 70% de áreas de revisión de Contratos de Exportación definidas (10).
- 6 El principal riesgo para no cumplir con las auditorías planificadas, es que por requerimientos externos (Comité Inversiones Extranjeras, Servicio de Impuestos Internos u otro organismo externo con facultades para hacer requerimientos especiales a la Comisión Chilena del Cobre) se requiera reasignar los recursos para estos fines, postergando o no realizando parte de las auditorías comprometidas.

